



**ANÁLISIS DEL SECTOR**  
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015)  
**Proceso: RE - SGRD - 00415 - 2025**

<b>FECHA:</b>	Marzo 10 de 2025
---------------	------------------

<b>OBJETO</b>	<b>OPERATIVIDAD DEL BANCO DE MAQUINARIA DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER PARA LA ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS, REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA AFECTADA POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS DE 2024, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA PROFERIDA POR EL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DEL DECRETO 001287 DEL 06 DE JUNIO DE 2024 Y PRORROGADA A TRAVÉS DEL DECRETO 002406 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2024</b>
---------------	---

**EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** en cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, procede a realizar el ANÁLISIS DEL SECTOR relativo al objeto del proceso de Contratación Directo, en el marco de la declaratoria de la calamidad pública proferida por el Departamento a través del Decreto 001287 del 06 de junio de 2024 y prorrogada a través del Decreto 002406 del 05 de diciembre de 2024.

<b>1. GENERALIDADES</b>	
<b>1.1 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES</b>	
<b>DEPENDENCIA DONDE SURGE LA NECESIDAD</b>	<b>SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</b>
<b>NECESIDAD A SATISFACER</b>	
<p>La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: <i>“servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...”</i>.</p> <p>La organización administrativa del Departamento Norte de Santander es objeto de mejoramiento continuo, con el fin de desarrollar una gestión cada vez más eficiente y eficaz.</p> <p>La Ley 1523 de 2012, adopta la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y establece el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.</p>	





El artículo 13 de la precitada ley establece que los gobernadores son agentes del Presidente de la República en materia de orden público y desarrollo, lo cual incluye la gestión del riesgo de desastres. En consecuencia, proyectan hacia las regiones la política del Gobierno Nacional y deben responder por la implementación de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y de manejo de desastres en el ámbito de su competencia territorial; señalando que estos y la administración departamental son la instancia de coordinación de los municipios que existen en su territorio.

De igual manera, el artículo 4 numeral 5 de la Ley 1523 de 2012, precisa que calamidad pública *“Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.”* y el numeral 20 define el principio de Recuperación: *Son las acciones para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad. La recuperación tiene como propósito central evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado.*

El artículo 16 de la ley 1523 señala que *“Declarada una situación de desastre o calamidad pública y activadas las estrategias para la respuesta, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en lo nacional, las gobernaciones y alcaldías en lo territorial, elaborarán planes de acción específicos para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas...”* En consecuencia, están a cargo de las competencias, concurrencia y subsidiariedad positiva respecto de los municipios de su departamento.

A su turno, los artículos 65 y 66 de la norma citada señalan que una vez declaradas las situaciones de desastre o calamidad pública, se determinará el régimen especial aplicable en materia de contratación, de acuerdo a la naturaleza, la magnitud y los efectos del desastre o calamidad pública, por lo que, *“Las normas versarán entre otras materias sobre contratación del Estado, empréstitos, control fiscal de recursos; ocupación, adquisición, expropiación, demolición de inmuebles e imposición de servidumbres; reubicación de asentamientos, solución de conflictos, moratoria o refinanciación de deudas, suspensión de juicios ejecutivos, créditos para afectados, incentivos para la rehabilitación, reconstrucción y el desarrollo sostenible; administración y destinación de donaciones y otras medidas tendientes a garantizar el regreso a la normalidad”*

El departamento Norte de Santander realizó declaratoria de la calamidad pública proferida por el departamento a través del decreto 001287 del 06 de junio de 2024 y prorrogada a través del decreto 002406 del 05 de diciembre de 2024 con ocasión de las afectaciones presentadas por la temporada de lluvias 2024, donde se presentaron afectaciones en los municipios Cucutilla, Teorama, Toledo, Arboledas, Chitagá y Toledo por las afectaciones generadas en la temporada de lluvias.





Que los diferentes fenómenos amenazantes como inundaciones, movimiento en masa, vendavales, avenidas torrenciales, heladas, dichos fenómenos están afectando significativamente la infraestructura vial, canales, acueductos, alcantarillas, infraestructura educativa, de la salud pública, viviendas, cultivos, especies menores y semovientes, en el Departamento, poniendo en riesgo a las comunidades nortesantandereanas, porque ven afectadas sus viviendas, su sustento, su tránsito y accesibilidad a bienes y servicios, entre otros aspectos, según informes de afectación reportados por cada municipalidad.

Decreta en su artículo primero: Decretar la Calamidad Publica en el Departamento de Norte de Santander por seis (6) meses, con ocasión de las afectaciones de la temporada de lluvias 2024, de conformidad con la parte considerativa de este decreto, a partir de la fecha de su expedición.

Decreta en su artículo segundo: De conformidad con el artículo 61 de la ley 1523 del 2012, la Gobernación elaborará el plan de acción específico - PAE para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, el cual será elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Departamental, de acuerdo con las orientaciones establecidas en la declaratoria o en los actos que la modifiquen.

Decreta en su artículo tercero: Como resultado de la presente declaratoria de calamidad pública, aplicará el régimen normativo especial contemplado en el CAPITULO VII Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública.

En el Banco de programas y proyectos del departamento Norte de Santander, se encuentra inscrito un proyecto denominado **FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE GOBERNABILIDAD, CONOCIMIENTO DEL RIESGO, REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDERSANTANDER**” con código **BPIN 2024004540084**. Por ello, dentro de un ejercicio de adelantar acciones para el cumplimiento del plan de acción específico – PAE se requiere hacer un ajuste al proyecto en mención y adicionar la actividad **OPERATIVIDAD DEL BANCO DE MAQUINARIA DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER PARA LA ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS, REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA AFECTADA POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS DE 2024, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA PROFERIDA POR EL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DEL DECRETO 001287 DEL 06 DE JUNIO DE 2024 Y PRORROGADA A TRAVÉS DEL DECRETO 002406 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2024**

FASE DE LA EMERGENCIA	OBJETIVO	SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA / LÍNEAS DE INTERVENCIÓN	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	APOYO
<b>FASE 2. RECUPERACIÓN TEMPRANA</b>	Ejecutar acciones para la recuperación y rehabilitación en las áreas afectadas para el restablecimiento de las condiciones normales y garantías de desarrollo	<b>Accesibilidad y Transporte</b>	5. Mantenimiento de la maquinaria amarilla del departamento para la atención de puntos críticos, rehabilitación y recuperación de infraestructura afectada por las lluvias	GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER	UNGRD





Fuente: Plan de acción específico – PAE Norte de Santander, 2024

La actividad mencionada tiene como objetivo dar cumplimiento al plan de acción específico – PAE de Norte de Santander 2024, derivado del Decreto No. 001287 del 06 de junio de 2024, donde en su fase de emergencia 2 recuperación Temprana, que tiene por objetivo Formular las acciones que permitan estabilizar la emergencia y restaurar los derechos de los afectados y/o damnificados en ocasión de la calamidad pública decretada en el departamento Norte de Santander, en servicios básicos de respuesta, accesibilidad y transporte, se encuentra la actividad **OPERATIVIDAD DEL BANCO DE MAQUINARIA DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER PARA LA ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS, REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA AFECTADA POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS DE 2024, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA PROFERIDA POR EL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DEL DECRETO 001287 DEL 06 DE JUNIO DE 2024 Y PRORROGADA A TRAVÉS DEL DECRETO 002406 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2024**, donde la Gobernación de Norte de Santander es la responsable con apoyo de la UNGRD, por lo que se requiere que en el marco del decreto mencionado se realicen los trámites para dar cumplimiento a la misma.

<b>TIPO DE CONTRATO</b>	<b>Prestación de Obra Pública</b> (X)	
<b>CODIGO UNSPSC</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
	72101500	Servicios de apoyo para la construcción
	72141000	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
<b>FUENTE</b>	<b>2.3.2.02.02.005 – Servicios de la construcción</b>	
<b>PRODUCTO MGA</b>	<b>4503004 – SERVICIO DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y DESASTRES</b>	
<b>CÓDIGO BPIN</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE GOBERNABILIDAD, CONOCIMIENTO DEL RIESGO, REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER - BPIN 2024004540084</b>	
<b>VIGENCIA</b>	<b>2025</b>	
<b>META PDD</b>	<b>Iniciativa:</b> Reducción del Riesgo <b>Meta PDD:</b> 860 Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres realizadas	
<b>REQUISITOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>		
<b>CRITERIO</b>	<b>DOCUMENTOS</b>	
	El proponente debe presentar el formato carta de presentación de la oferta, el cual debe ir firmado	





	<p>por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.</p> <p>En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de impedir el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, deberá acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o consejo Profesional de Ingeniería de transportes y vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección.</p> <p>De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta deberá ser avalada por un ingeniero, para lo cual deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección.</p> <p>La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones formato pacto de transparencia, y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.</p> <p>El proponente debe diligenciar los formatos que correspondan. Todos los espacios en blanco deberán diligenciarse con la información solicitada.</p>	
--	---	--





<p><b>CAPACIDAD JURIDICA</b></p>	<p><b>i) PARA PERSONA JURÍDICA</b> Si El proponente si es <b>PERSONA JURÍDICA</b>: Deberá acreditar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio en firme <b>con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha inicial de cierre del proceso</b>, donde conste:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades;</li><li>2. Que el término mínimo remanente de duración de la persona jurídica es por el termino de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir del vencimiento del plazo del contrato resultado del presente proceso de selección;</li><li>3. Que el objeto social se encuentre directamente y/o relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, si se tiene en cuenta la naturaleza de las obligaciones que involucra.</li></ol> <p><b>ii) PARA PERSONA NATURAL</b> Si el proponente es <b>PERSONA NATURAL</b> Deberá anexar copia de la Cédula de Ciudadanía.</p> <p><b>iii) PARA PROPONENTES PLURALES</b> En el caso de <b>CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES</b>, todos sus integrantes en forma individual deberán cumplir con este requisito: Cada uno de los miembros de la estructura plural, debe presentar su Certificado de Existencia y Representación Legal, Registro Mercantil o el documento que haga sus veces, según sea el caso, <b>con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha inicial de cierre del proceso</b> teniendo en cuenta la responsabilidad solidaria que incumbe a cada uno de ellos en la figura asociativa (artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil). El proponente y los integrantes</p>	<p>X</p>
----------------------------------	---	----------





	<p>de este, en el evento de consorcio o unión temporal, deberá tener un objeto social se relacione con el objeto contractual del presente proceso de selección.</p> <p><b>iv) PARA PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA</b></p> <p>Cuando el proponente sea una <b>PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA</b> sin domicilio en Colombia y no tenga establecida sucursal en Colombia, debe presentar el documento que acredite la inscripción de la personería jurídica en el Registro correspondiente del país donde tenga su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal debidamente apostillados <b>con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha inicial de cierre del proceso</b>, en la forma como lo establece la Ley 455 de 1998. Adicionalmente, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.</p> <p>En el evento de resultar favorecido un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia.</p> <p><b>NOTA:</b> Los documentos otorgados en el exterior se presentarán legalizados en la forma prevista en el artículo 480 del código de comercio, sin perjuicio de que la entidad, pueda solicitar la documentación que considere para verificar experiencia, capacidad e idoneidad.</p>	
	<p><b>FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b>, del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.</p>	
	<p><b>DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR</b></p> <p>Hombres que actúan como persona natural o representantes legales de personas jurídicas.</p>	





	<b>CUMPLIMIENTO LEY 842 DE 2003:</b> Para ejercer legalmente la ingeniería, sus profesiones afines o sus profesiones auxiliares en el territorio nacional, en las ramas o especialidades regidas por la ley 842 de 2003, se requiere estar matriculado o inscrito en el Registro Profesional respectivo, que seguirá llevando EL COPNIA, lo cual se acreditará con la presentación de la tarjeta o documento adoptado por este para tal fin.	X
	<b>ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>PERSONA NATURAL:</b> Soporte de pago y copia de la planilla con la cual se verifique que el futuro contratista se encuentra afiliado y al día en el Sistema General de Seguridad Social Integral en calidad de COTIZANTE.</li><li>• <b>PERSONA JURÍDICA:</b> Certificación que acredite que la empresa encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. Esta certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal, cuando corresponda, o por el Representante Legal de la empresa, cuando no exista Revisor Fiscal.</li></ul>	X
	<b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.</b> El de la Persona Natural y para Persona Jurídica del representante legal y el de la empresa.	X
	<b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.</b> Certificado Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de persona natural y del representante legal si es persona jurídica.	X
	<b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.</b> Consulta Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional, si es persona natural y/o del representante legal si es persona jurídica.	X





	<b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CONTRAVENCIONALES. CONSULTA, REALIZADA A TRAVÉS DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</b> expedido por la Policía Nacional; si es persona natural y/o del representante legal si es persona jurídica.	X
	<b>CERTIFICADO QUE ACREDITA CONDICIÓN DE DEUDOR O NO ALIMENTARIO MOROSO.- CONSULTA REDAM.</b>  De conformidad con lo señalado en la Ley 2097 de 2021 “el deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado” así las cosas, el MUNICIPIO – requiere que el proponente allegue certificado en el cual se pueda verificar la calidad o no de deudor moroso. <a href="https://redam.gov.co">https://redam.gov.co</a>	X
	COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) ACTUALIZADO, EXPEDIDO POR LA DIAN.	X
	VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, LEY 1918 DE 2018	X
<b>EXPERIENCIA</b>	<u>Ver. Invitación Pública - Experiencia</u>	X

### 3. ESPECIFICACIONES GENERALES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

<b>OBJETO CONTRATAR</b> (Incluir actividades específicas)	<b>A</b> OPERATIVIDAD DEL BANCO DE MAQUINARIA DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER PARA LA ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS, REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA AFECTADA POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS DE 2024, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA PROFERIDA POR EL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DEL DECRETO 001287 DEL 06 DE JUNIO DE 2024 Y
--	---





<p><b>PRORROGADA A TRAVÉS DEL DECRETO 002406 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2024.</b></p> <p><b>ESPECIFICACIONES GENERALES</b></p> <p><b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</b></p> <p><b><u>Ver. Anexo FICHA TÉCNICA</u></b></p> <p><b>CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El proponente favorecido debe detallar los requisitos y procedimientos necesarios para la ejecución del desbroce y limpieza de terrenos mediante el uso de guadaña, con el fin de eliminar maleza, arbustos y otras vegetaciones no deseadas de la zona de trabajo.</li><li>2. El proponente deberá detallar el proceso, equipos y condiciones requeridas para la limpieza manual de alcantarillas y sumideros, con el fin de garantizar el flujo adecuado de las aguas pluviales y evitar obstrucciones o inundaciones en las vías públicas.</li><li>3. Realizar el proceso de excavación mecánica en diferentes tipos de terreno utilizando una retroexcavadora sobre oruga, con el fin de realizar excavaciones precisas y seguras para la construcción de cimientos, zanjas, pozos o cualquier otra obra civil que lo requiera.</li><li>4. Contar con los procedimientos, equipos, materiales y métodos a emplear en la conformación de la calzada, con el uso de motoniveladora, con el fin de obtener una superficie de rodadura nivelada, adecuada y uniforme, que cumpla con los requisitos técnicos del proyecto.</li><li>5. Realizar el mejoramiento de la calzada en una determinada sección de la vía, mediante la aplicación de material de afirmado, que será distribuido y compactado para formar una capa estable, uniforme y adecuada para la circulación. El trabajo incluye la colocación de dicho material, el acondicionamiento de la superficie existente y la correcta ejecución de la compactación.</li><li>6. Realizar el transporte de material, usando volquetas para el traslado de materiales de construcción tales como arena, grava, tierra, escombros, materiales de afirmado, entre otros, desde el sitio de origen hasta el destino final dentro de las áreas de la obra o fuera de ella.</li><li>7. Realizar el uso de cama baja para transportar maquinaria pesada, equipos, materiales de construcción o cualquier otra carga que requiera un transporte especial debido a su peso, dimensiones o tipo de material. Incluye tanto el transporte</li></ol>
--





	<p>dentro del sitio de trabajo como el transporte hacia y desde el sitio de la obra.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>8. Realizar la remoción de derrumbes y la rehabilitación de vías utilizando bulldozer. Las actividades incluyen la limpieza de escombros y material obstruido en las vías, así como el perfilado y restauración de la calzada para restablecer su funcionalidad y seguridad.</li><li>9. Realizar la remoción de derrumbes comprende la extracción, carga, transporte y disposición de los materiales derrumbados, tales como tierra, piedras, árboles caídos, escombros, y otros restos de materiales. Los derrumbes pueden estar ubicados en diferentes áreas del proyecto, como carreteras, caminos, caminos rurales, y otras zonas afectadas por el deslizamiento de materiales</li><li>10. Las demás, que bajo indicación técnica sea requerido por el supervisor del contrato en el marco del cumplimiento del objeto celebrado.</li></ol>
<p><b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (obligaciones generales)</b></p>	<p><b>OBLIGACIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.</li><li>2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.</li><li>3. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.</li><li>4. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).</li><li>5. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.</li><li>6. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.</li><li>7. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.</li><li>8. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.</li><li>9. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.</li><li>10. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal</li></ol>





	<p>y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).</p> <ol style="list-style-type: none"><li>11. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.</li><li>12. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.</li><li>13. Actuar con plena eficacia, responsabilidad y buena fe en la ejecución de las actividades derivadas de la ejecución contractual, absteniéndose de participar en cualquier actividad o gestión donde se vea involucrado un posible <b>CONFLICTO DE INTERÉS</b>.</li><li>14. Constituir a favor de <b>DEPARTAMENTO</b> una póliza expedida por una Compañía de Seguros o Banco legalmente establecidos en Colombia, figurando como beneficiario <b>EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b> y como afianza <b>EL CONTRATISTA</b> para garantizar los amparos requeridos.</li><li>15. Entregar al funcionario designado, en un plazo no mayor al día siguiente de su expedición o suscripción los actos administrativos que sean necesarios para la rendición de informes de informes a los Órganos de Control o reporte a los Sistemas de Información.</li><li>16. Dar cumplimiento a la ley General de Archivo 594 de 2000, garantizado que la gestión documental del <b>DEPARTAMENTO</b> corresponde a la aplicación de las TRD adoptadas por la Entidad.</li><li>17. Cumplir con los procedimientos adoptados por la Entidad dentro del Sistema de Gestión de la Calidad.</li><li>18. Las demás que en relación con el objeto del contrato sean necesarias.</li></ol>
<b>PLAZO</b>	TRES (03) MESES
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	Departamento Norte de Santander
<b>FORMA DE PAGO</b>	ACTAS PARCIALES Y/O ACTA FINAL
<b>SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD CON LOS PROCESOS ANTES CELEBRADOS</b>	La necesidad se ha satisfecho con la celebración de contratos de obra pública.





## 4. VARIABLE A UTILIZAR

### A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos, según la división de la economía, los sectores de la economía Colombiana son:

- a) Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
- b) Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Este a su vez se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
  - Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
- c) Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El sector terciario no produce actividades que den una mercancía en sí, pero, igual son necesarias para el funcionamiento de la economía, puesto que se puede definir como el sector que no produce bienes materiales, pero provee a la población de servicios necesarios para satisfacer necesidades como educación, salud, transporte, comunicaciones, servicios turísticos, entre otros.





## SECTOR OBRAS

La comprensión del mercado del subsector de obras civiles se puede abordar teniendo en cuenta los elementos claves que deben considerarse en la ejecución de proyectos de infraestructura.

En primer lugar, los insumos representan un componente crítico en la estructuración y ejecución de cualquier proyecto de obras civiles. El precio de estos insumos es volátil y está fuertemente influenciado por factores externos, como el precio del dólar y los costos de importación. En los últimos años, la inestabilidad en los mercados internacionales y los incrementos en los costos logísticos han contribuido al alza de los precios de los insumos, un factor a tener en cuenta en la planificación presupuestal y en la proyección de costos de los proyectos.

Otro aspecto fundamental es la mano de obra, que incluye a obreros, operarios y profesionales especializados, como ingenieros y arquitectos. En Colombia, la demanda de mano de obra en obras civiles es cíclica y está determinada en gran medida por el volumen de proyectos tanto del sector público como del privado. Durante periodos de alta inversión en infraestructura, como cuando se lanzan proyectos gubernamentales de gran escala, los salarios tienden a aumentar debido a la mayor demanda de trabajadores calificados. Sin embargo, en áreas rurales y en proyectos de menor tamaño, es frecuente la informalidad laboral, lo que puede afectar tanto los costos como la calidad de la ejecución. Asimismo, la falta de personal capacitado en tecnologías modernas de construcción en algunas regiones representa un reto adicional, limitando el acceso a técnicas avanzadas y afectando los tiempos y costos de ejecución de los proyectos.

Las dinámicas de precios en el sector son también un factor importante a considerar, especialmente porque la mayoría de los contratos de obra civil incorporan cláusulas de reajuste de precios para amortiguar los efectos de la inflación. Debido a que los proyectos suelen extenderse en el tiempo, esta práctica permite mitigar el impacto de los incrementos en el costo de insumos y mano de obra. Sin embargo, la inflación y la volatilidad en el precio de los materiales pueden aumentar significativamente los costos, lo que afecta tanto a los contratistas como a los presupuestos de las entidades públicas, generando posibles retrasos o la necesidad de renegociación en los contratos.

En cuanto a la competencia y estructura del mercado, el sector de obras civiles en Colombia es altamente competitivo. Existen empresas de gran envergadura con la capacidad técnica y financiera para asumir grandes proyectos de infraestructura, así como una cantidad significativa de empresas medianas y pequeñas que se encargan de los proyectos de menor escala. La participación de empresas extranjeras, con experiencia en megaproyectos y acceso a maquinaria avanzada, genera un entorno de competencia cada vez más exigente en el cual la experiencia y la tecnología son ventajas clave para ganar licitaciones públicas de gran valor.

Finalmente, la tecnología e innovación están comenzando a transformar el mercado de obras civiles en Colombia. La implementación de herramientas como los modelos de





información de construcción (BIM) permite a las empresas optimizar los costos, reducir los tiempos de construcción y minimizar errores en las etapas de planificación y ejecución. No obstante, el acceso a estas tecnologías sigue siendo desigual, ya que muchas empresas medianas y pequeñas aún operan bajo métodos tradicionales. Esto representa un reto para la modernización del sector, pero también una oportunidad para mejorar la competitividad de aquellas empresas que logran adoptar prácticas innovadoras.

Po lo tanto, el subsector de obras civiles en Colombia es dinámico, en tanto está sujeto a la influencia de diversos factores económicos coyunturales y estructurales. La fluctuación en los costos de insumos y mano de obra, la dependencia de la inversión pública y el creciente papel de la tecnología generan tanto oportunidades como desafíos para el desarrollo de proyectos de infraestructura.

### La importancia del sector en el contexto local y nacional.

En el subsector de obras civiles orientado al mantenimiento de vías en Colombia, intervienen varios agentes clave que, de manera articulada, contribuyen a la planificación, ejecución y supervisión de los proyectos de infraestructura vial.

- **Entidades Estatales:** Las alcaldías, gobernaciones, y entidades nacionales como el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) juegan un rol fundamental en la contratación y gestión de obras de mantenimiento. Estas instituciones son responsables de asignar recursos, aprobar licencias y supervisar el cumplimiento de las normativas en los proyectos.
- **Contratistas:** Empresas constructoras, tanto nacionales como regionales, que son responsables de ejecutar las obras. Estos contratistas deben cumplir con los requisitos técnicos, financieros y de experiencia establecidos en los pliegos de condiciones, y tienen a cargo la mano de obra y maquinaria necesaria para llevar a cabo las obras de mantenimiento.
- **Interventoría:** Son empresas o profesionales especializados en supervisar la correcta ejecución del contrato, asegurándose de que se cumplan las especificaciones técnicas, de calidad, y normativas. La interventoría es un componente obligatorio en muchos proyectos para garantizar la transparencia y la efectividad del proceso.
- **Proveedores de Materiales:** Son las empresas que suministran insumos esenciales para el mantenimiento de vías, como el asfalto, el concreto, los agregados y el acero de refuerzo. La calidad de estos materiales impacta directamente en la durabilidad de las obras, y su disponibilidad y precios son factores críticos en el proceso.
- **Transportadores de Materiales y Equipos:** Empresas de logística que se encargan de llevar los materiales y maquinaria necesarios al sitio de la obra. En el contexto colombiano, este agente enfrenta retos en zonas rurales o de difícil acceso, lo cual puede afectar el tiempo de ejecución de los proyectos.





- **Entidades Financieras y Aseguradoras:** Bancos y compañías de seguros participan otorgando garantías, pólizas y financiamiento a los contratistas. Las pólizas de cumplimiento y de calidad son exigidas en los contratos para asegurar la cobertura de posibles incumplimientos o daños.
- **Comunidades Locales:** La comunidad desempeña un rol relevante, especialmente en proyectos de presupuestos participativos. Su colaboración y retroalimentación permiten priorizar necesidades y evaluar el impacto de las obras, además de ser beneficiarios directos del mejoramiento vial.
- **Equipos Técnicos de Planeación y Control:** Profesionales de las secretarías de planeación y desarrollo regionales que participan en la formulación de los proyectos y definen las prioridades de inversión. Estos equipos apoyan la coordinación de las obras y evalúan los avances y cumplimiento de los objetivos establecidos.
- Cada uno de estos agentes es esencial para el funcionamiento del subsector de mantenimiento de vías en Colombia, garantizando que las obras se realicen con eficiencia y contribuyan a mejorar la infraestructura vial del país.

Cada uno de estos agentes, engranado de acuerdo con la cadena de suministro, es esencial para que las obras se realicen con eficiencia y contribuyan a mejorar la infraestructura vial del país.

### Gremios y asociaciones que participan en el sector

**1. CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA (CCI):** Es una de las principales organizaciones del sector, que representa a empresas constructoras, concesionarios y proveedores involucrados en proyectos de infraestructura vial y de transporte en general. La CCI realiza investigaciones, promueve estándares de calidad y dialoga con el gobierno para mejorar las políticas públicas relacionadas con la infraestructura.

**2. ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIEROS (ACIEM):** es el gremio de la Ingeniería colombiana, que trabaja en función de la actualización y capacitación técnica de los profesionales en cada una de sus ramas como medio para contribuir a la competitividad de los mismos al interior de sus empresas. Agrupa a ingenieros de diversas disciplinas, incluyendo los especialistas en infraestructura y vías. ACIEM organiza capacitaciones, eventos y foros técnicos para fortalecer las capacidades profesionales y contribuir al desarrollo del sector de obras civiles, especialmente en temas de diseño, mantenimiento y construcción de carreteras.

**3. SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS (SCI):** La Sociedad Colombiana de Ingenieros, SCI, fundada el 29 de mayo de 1887, con personería jurídica concedida el 8 de mayo de 1896 y declarada por la Ley 46 de 1904 como Centro Consultivo del Gobierno Nacional, es una corporación sin ánimo de lucro, de carácter académico, científico y gremial, cuya misión es el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de la humanidad mediante el avance de las ciencias y de la ingeniería. Es una de las instituciones más antiguas del país y agrupa a ingenieros civiles y otras áreas relacionadas con las obras de





infraestructura. La SCI participa en asesorías técnicas, en la elaboración de normativas y en la evaluación de proyectos estratégicos de infraestructura vial, además de realizar actividades de formación para sus miembros.

**4. ASOCIACIÓN NACIONAL DE INDUSTRIALES (ANDI):** Aunque es una agremiación amplia que cubre múltiples sectores, la ANDI incluye en su estructura comités especializados en infraestructura y construcción. Representa a las empresas proveedoras de materiales y equipos para obras civiles, además de facilitar el acceso a estudios del mercado y promover el desarrollo del sector.

**5. FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS (FCM):** Aunque no es una agremiación especializada en el sector de obras, la FCM apoya a los municipios en temas de contratación pública, infraestructura y desarrollo urbano, lo cual incluye proyectos de vías municipales. La FCM coordina con otras entidades para mejorar la capacidad de los municipios en la gestión de proyectos de infraestructura vial.

**6. ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANAS EMPRESAS:** Representación, apoyo y acompañamiento para el empresario Mipyme, trabajar en el desarrollo y la defensa de los empresarios de todos los sectores productivos, además de incentivar la creación y el crecimiento de las micro, pequeñas y mediana empresas en el país.

**7. CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CÁMARAS DE COMERCIO:** Organismo de carácter nacional que coordina y brinda asistencia en el desarrollo de sus funciones a las Cámaras de comercio Colombianas.

## **ECONÓMICO:**

### **OTROS ASPECTOS ECONOMICOS**

¿Qué es el IPC? Es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

La inflación es un aumento generalizado y sostenido del nivel general de precios de una economía en el tiempo. Es importante tener en cuenta que solo hay inflación cuando se da un aumento en el promedio de los precios de una economía, y no un incremento aislado o temporal en el precio de un solo producto o de un conjunto de productos.

En nuestro país la inflación se mide a través de lo que se denomina índice de precios al consumidor (IPC), que es una medida del costo de vida en una economía a partir de la evolución de los precios de los bienes y servicios que consumen típicamente los hogares; en este sentido, la inflación se debe entender como el promedio ponderado de los cambios de precios del conjunto de bienes y servicios que conforman la canasta del IPC.





En Colombia el cálculo y publicación del IPC son realizados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y para realizarlo construye una canasta de bienes y servicios representativa de todos los colombianos con base en una encuesta denominada “Presupuesto de los hogares” que se realiza aproximadamente cada diez años en todo el país; así, la canasta básica contiene el conjunto de bienes y servicios que consume una familia colombiana típica. Para conocer más sobre la medición de la inflación en Colombia consulte la metodología del cálculo en la página web del DANE.

## Índice de Precios al Consumidor (IPC)

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (7,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,57%) y por último, Salud (5,54%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,20%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,19%), Bienes y servicios diversos (3,33%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,18%), Prendas de vestir y calzado (2,06%), Recreación y cultura (-0,21%) y por último, Información y comunicación (-0,93%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual**  
**Según divisiones de gasto**  
**Diciembre 2023 - 2024**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023		2024	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,43	10,62	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	13,22	1,38	7,87	0,85
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,28	2,84	6,96	2,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,85	0,20	5,57	0,09
Salud	1,71	9,49	0,16	5,54	0,09
TOTAL	100,00	9,28	9,28	5,20	5,20
Transporte	12,93	15,42	1,96	5,19	0,70
Bienes y servicios diversos	5,36	10,08	0,53	3,33	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,00	0,69	3,31	0,83
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,94	0,37	2,18	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,86	5,23	0,17	2,06	0,07
Recreación y cultura	3,79	7,10	0,24	-0,21	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,93	-0,03

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

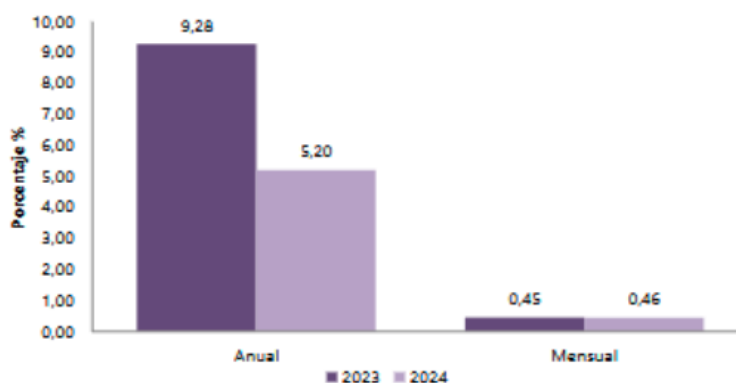
Fuente: Boletín técnico Bogotá, 9 de enero de 2025 <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticaspor-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>



# Índice de Precios al Consumidor (IPC)

## Diciembre 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones  
Total Nacional  
Diciembre 2023 - 2024



Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,31 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

### VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL AÑO

En diciembre de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (7,30%), arriendo efectivo (7,55%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,12%), transporte urbano (8,21%), combustibles para vehículos (6,77%), frutas frescas (17,40%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,05%), educación preescolar y básica primaria (12,21%), suministro de agua (7,30%) y chocolate y productos a base de chocolate (61,58%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: huevos (-9,85%), vehículo particular nuevo o usado (-2,71%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,46%), tomate (-14,96%) y aceites comestibles (-6,08%).





**Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual  
Por principales subclases  
Diciembre 2024**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	7,30	0,91
Arriendo efectivo	7,55	0,69
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,12	0,59
Transporte urbano	8,21	0,37
Combustibles para vehículos	6,77	0,23
Frutas frescas	17,40	0,20
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	8,05	0,18
Educación preescolar y básica primaria	12,21	0,17
Suministro de agua	7,30	0,14
Chocolate y productos a base de chocolate	61,58	0,14

**Fuente:** DANE, IPC.

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

### Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,46% en comparación con noviembre de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,46%): Restaurantes y hoteles (0,99%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,58%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,53%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Transporte (0,39%), Bienes y servicios diversos (0,18%), Salud (0,14%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,11%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,10%) y por último, Recreación y cultura (-0,23%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual  
Según divisiones de gasto  
Diciembre 2023 - 2024**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023		2024	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,50	0,16	0,99	0,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,86	0,26	0,58	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,42	-0,08	0,53	0,10
TOTAL	100,00	0,45	0,45	0,46	0,46
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,68	0,01	0,44	0,01
Transporte	12,93	0,25	0,03	0,39	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	0,51	0,03	0,18	0,01
Salud	1,71	0,22	0,00	0,14	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,12	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,11	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,18	-0,01	-0,10	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,72	0,02	-0,23	-0,01

**Fuente:** DANE, IPC

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.





Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,46%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

Comportamiento de la variación mensual y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto Cuadro 5. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto Total IPC Diciembre 2023 – 2024.

#### Cuadro 5. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

##### Total IPC

##### Diciembre 2023 – 2024

	Variación (%)			
	Mensual		Anual	
	2023	2024	2023	2024
Pobres	0,42	0,53	8,19	4,94
Vulnerables	0,41	0,52	8,69	4,89
Clase media	0,46	0,47	9,26	5,17
Ingresos altos	0,46	0,39	9,80	5,51
Total nivel de ingresos	0,45	0,46	9,28	5,20

**Fuente:** DANE, IPC.

\* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En diciembre de 2024, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,53%), Vulnerables (0,52%), Clase media (0,47%), Ingresos altos (0,39%) y por último, Total nivel de ingresos (0,46%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,94%), Vulnerables (4,89%), Clase media (5,17%), Ingresos altos (5,51%) y por último, Total nivel de ingresos (5,20%).





## VARIACIÓN EN EL PRECIO DEL DÓLAR:

La cotización del dólar en Colombia para el día Martes 21 de enero del 2025 se mantuvo inalterada. La TRM aumentó un 10.93% (427.88 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior, pero se redujo un 0.69% (30.35 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

## Precio del dólar en January 2025

**Advertencia: Muestra el avance hasta la fecha del mes en curso.**

**1 de Enero de 2025**

\$ 4,409.15

**Variación**

▼ -1.47 % (\$ -64.88)

**21 de Enero de 2025**

\$ 4,344.27

**Mínimo**

\$ 4,294.11

([2025-01-16](#))

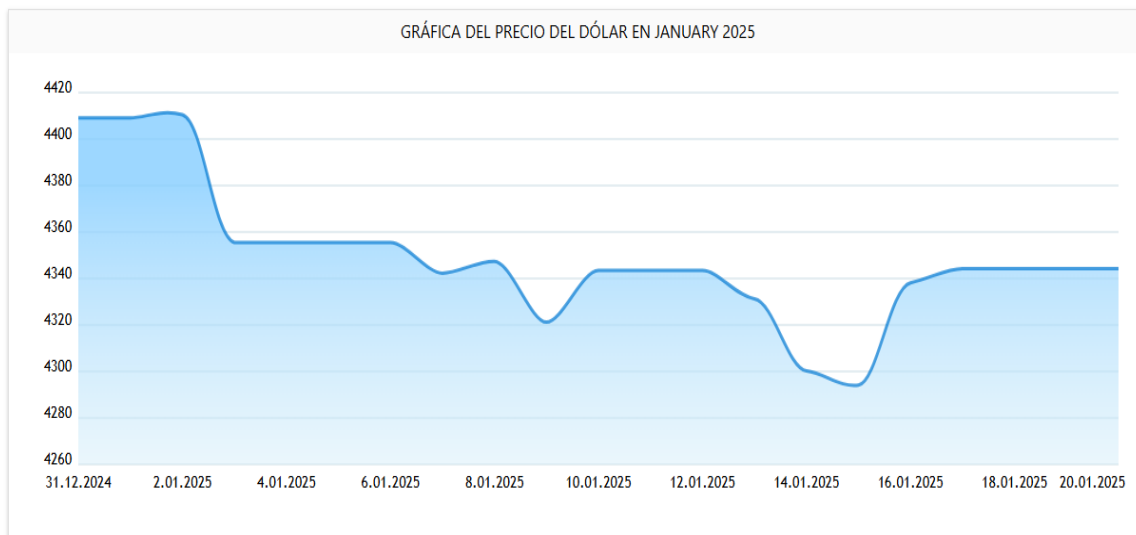
**Promedio**

\$ 0.00

**Máximo**

\$ 4,410.50

([2025-01-03](#))



FUENTE: <https://www.dolar-colombia.com/mes/2025-01>

## PRODUCTO INTERNO BRUTO

¿Qué es? Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido.

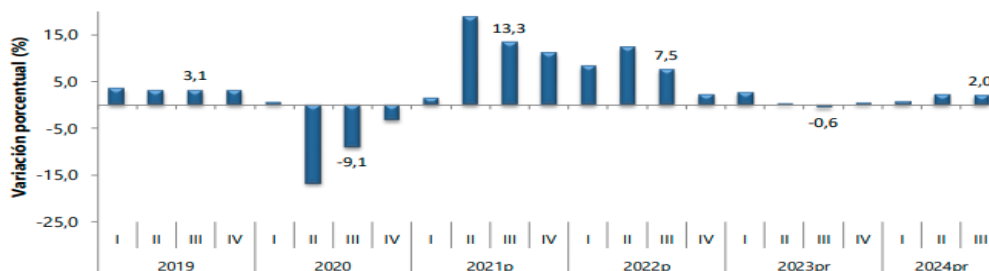
¿Para qué sirve? Para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base.



Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

## Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto  
Tasa de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
2019-I / 2024<sup>pr</sup>-III



Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>1</sup> Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

Ppreliminar

Pprovisional

### PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).



Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Tercer trimestre 2024<sup>pr</sup>

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 <sup>pr</sup> -III / 2023 <sup>pr</sup> -III	2024 <sup>pr</sup> / 2023 <sup>pr</sup>	2024 <sup>pr</sup> -III / 2024 <sup>pr</sup> -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	14,1	9,8	3,6
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>2,1</b>	<b>1,7</b>	<b>0,2</b>
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>2,0</b>	<b>1,6</b>	<b>0,2</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

### Comercio al por mayor y al por menor

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.



- Alojamiento y servicios de comida decrece 6,2%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.

- Transporte y almacenamiento crece 0,6%. • Alojamiento y servicios de comida decrece 1,4%

**Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor<sup>1</sup>**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>**  
**Tercer trimestre 2024<sup>Pr</sup>**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 <sup>Pr</sup> -III / 2023 <sup>Pr</sup> -III	2024 <sup>Pr</sup> / 2023 <sup>Pr</sup>	2024 <sup>Pr</sup> -III / 2024 <sup>Pr</sup> -II
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	3,4	2,0	1,8
Transporte y almacenamiento	1,6	0,7	0,6
Alojamiento y servicios de comida	-6,2	-5,4	-1,4
<b>Comercio al por mayor y al por menor<sup>1</sup></b>	<b>1,0</b>	<b>0,2</b>	<b>0,3</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>Pr</sup> preliminar

<sup>1</sup> Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

<sup>2</sup> Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<sup>3</sup> Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

### **Otros aspectos a considerar:**

Factores de importancia para el proceso de selección

Los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales y otros compradores, tales como:

- Cambios en los presupuestos: Esto depende del alcance o tipo de proyecto a ejecutar, en ocasiones se presentan imprevistos no contemplados inicialmente que obligan a realizar modificaciones de mayores o menores cantidades de sus ítems donde se incluyen nuevos no contemplados inicialmente, los cuales necesariamente generan un cambio en el presupuesto.
- Cambios en las formas de adquisición: Se presentan en los proyectos que se ejecutan





a través de convenios a nivel nacional, donde se generan actividades adicionales que obligan a la entidad solicitar un nuevo recurso para ser incluido, luego genera un cambio sustancial en la forma de adquisición de los recursos.

- Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción: Es la variación en el valor obtenido a partir de la relación de los precios o cantidades producidas de uno o varios materiales, costos de producción a utilizar en cada bien y/o servicio, comparados en dos momentos del tiempo, de los cuales generalmente se toma un precio o cantidad actual y se compara con el precio o cantidad del periodo de referencia.

El costo del servicio de mantenimiento de vehículos varía significativamente entre diferentes talleres y para distintos tipos de vehículos. Esta fluctuación en los precios no es arbitraria, sino que responde a una compleja interacción de factores que influyen en el costo final de las reparaciones y el mantenimiento, los cuales se analizarán a continuación.

#### a) Composición del Mercado de Repuestos:

-Producción Nacional vs. Importaciones: La dependencia de las importaciones expone al mercado a fluctuaciones cambiarias, costos de transporte y aranceles, que impactan directamente en los precios finales.

-Acuerdos Comerciales: La apertura comercial ha diversificado la oferta, generando competencia y, en principio, reduciendo precios. Sin embargo, la calidad variable de los productos importados y la presencia del mercado negro complican este escenario.

-Competencia Desleal: El mercado negro ofrece productos a precios más bajos al evadir impuestos y regulaciones. Sin embargo, la calidad inferior de estos productos puede generar mayores costos a largo plazo.

#### b) Factores Macroeconómicos Externos:

-Tipo de Cambio: La devaluación de la moneda nacional encarece las importaciones, lo que se traduce en un aumento en los precios de los repuestos.

-Inflación: El incremento generalizado de los precios afecta tanto a los costos de producción como a los precios de venta de los repuestos.

-Costos de Transporte: Las variaciones en los costos de transporte internacional impactan directamente en el precio final de los productos importados.

## EVOLUCIÓN DEL AUMENTO DEL SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte desde el año 2007 hasta el año 2025.





Cuadro: Histórico salario mínimo

Salario mínimo y auxilio de transporte Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2007	\$433.700	\$50.800
2008	\$461.500	\$55.000
2009	\$496.900	\$59.300
2010	\$515.000	\$61.500
2011	\$535.600	\$63.600
2012	\$566.700	\$67.800
2013	\$589.500	\$70.500
2014	\$616.000	\$72.000
2015	\$644.350	\$74.000
2016	\$689.455	\$77.700
2017	\$737.717	\$83.140
2018	\$781.242	\$88.211
2019	\$828.116	\$97.032
2020	\$877.803	\$102.854
2021	\$908.526	\$106.454
2022	\$1.000.000	\$117.172
2023	\$1.160.000	\$140.000
2024	\$1.300.000	\$162.000
2025	\$1.423.500	\$200.000

Cabe precisar que, dentro del análisis del sector, no se encontró un elemento significativo que pueda ser considerado en el presente estudio, por consiguiente, está dada la oportunidad y cumpliendo las especificaciones técnicas, para finalmente poder satisfacer la demanda establecida en el presente proceso de contratación.

## 2. TÉCNICO:

El Desarrollo del proyecto involucra la ejecución de las siguientes actividades:

**Ver. Capítulo 3. ESPECIFICACIONES GENERALES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR**

## 3. ASPECTO INTERNACIONAL:

Esta contratación no está cubierta por algunos acuerdos comerciales suscritos por Colombia, en virtud de que la contratación se realiza de manera directa.





## B. ESTUDIO DE LA OFERTA

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, se puede determinar que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección. Los bienes y servicios a contratar son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comportan condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos. Así mismo, en el mercado existe una estandarización de la forma en que se ofrecen los bienes, es decir que tiene plenamente identificadas las condiciones y requerimientos mínimos, con los cuales se debe prestar el suministro de los bienes a adquirir.

### 1. IDENTIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES DE BIEN Y SERVICIO EN EL MERCADO NACIONAL

#### ¿Quién vende?

Empresas que brinden condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia e igualmente cuenten con condiciones que se sujeten a las normas establecidas por la ley para contratar y las que rige este tipo de contratos:

- Personas naturales
- Personas jurídicas
- Consorcios
- Uniones temporales

Conforme a la dinámica del sector relacionada con el objeto a satisfacer, podemos concluir que existe una oferta de este tipo de servicios y/o bienes, así como también coexiste la posibilidad de que las personas naturales o jurídicas se asocien unas con otras de manera pro tempore, con el fin de cumplir con lo exigido con plena capacidad legal conforme el manto legal que los ampara.

En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la ley vigente, que dentro de su objeto social cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y económica que se solicita dentro de este proceso de selección puede resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal el cual es de obligatorio cumplimiento so pena de sanciones, civiles, fiscales, disciplinarias y hasta penales cuando a ello diere lugar.

La necesidad planteada por el municipio obliga que sea un solo proveedor que preste todos los servicios requeridos dentro de una misma infraestructura o instalación adecuada, para satisfacer la necesidad propuesta, pero esto no quiere decir que haya diversidad de empresas dedicadas en la realización de la cadena de distribución de los servicios y/o obras objeto de realización del presente proceso contractual a nivel nacional.





## 2. IDENTIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES DE BIEN Y SERVICIO EN EL MERCADO DEPARTAMENTAL

A continuación, se presenta la distribución de las empresas del sector en todas sus etapas de acuerdo con la localización:

De igual forma, existen 14 empresas constructoras ubicadas en la Ciudad de Cúcuta, quienes eventualmente podrían responder a la necesidad específica descrita tanto en el análisis del sector como en los estudios y documentos previos, así:

TIPO DE ORGANIZACIÓN	RAZON SOCIAL O COMERCIAL	NIT	UBICACIÓN
Persona Jurídica	CONSTRUCTORA YADEL S.A.S.	800187738	CÚCUTA
Persona Jurídica	CONSTRUCTORA SERRANOVA S.A.S	900601271	CÚCUTA
Persona Jurídica	CONSTRUCTORA CARGET S.A.S.	901145118	CÚCUTA
Persona Jurídica	GRUPO IBSA CONSTRUCTORA VIVIENDAS S.A.S.	900248826	CÚCUTA
Persona Jurídica	PROMOTORA DE INVERSIONES S.A.S PROINSA	890506038	CÚCUTA
Persona Jurídica	PCG PANORAMA CONSTRUCTION GROUP S.A.S	900887226	CÚCUTA
Persona Jurídica	QBICO CONSTRUCCIONES S.A.S. QBICO S.A.S.	900323890	CÚCUTA
Persona Jurídica	GRUPO INMOBILIARIO PAISAJE URBANO SAS	807006174	CÚCUTA
Persona Jurídica	HERNANDO GENE PROYECTOS S.A.S.	900797724	CÚCUTA
Persona Jurídica	CONSTRUCCIONES Y NEGOCIOS SYLCO S.A.S.	900150037	CÚCUTA
Persona Jurídica	URBANIZADORA PAISAJE URBANO S.A.S.	900451618	CÚCUTA
Persona Jurídica	CONSTRUPROYECTOS Y ASOCIADOS S.A.S.	900667567	CÚCUTA
Persona Jurídica	CONSTRUCTORA VIVIENDAS Y PROYECTOS S.A.S.	900103879	CÚCUTA
Persona Jurídica	CRISTALES PROYECTOS CONSTRUCCIONES S.A.S.	901124375	CÚCUTA

Con lo anterior, podemos concluir, que contamos con un sector específico dentro del mercado, que responde a la necesidad que plantea la parte técnica de la presente convocatoria: EMPRESAS CONSTRUCTORAS o del sector de la CONSTRUCCIÓN.





### 3. ASPECTOS ORGANIZACIONALES Y TÉCNICOS

De acuerdo con el resultado arrojado en el análisis de la perspectiva del sector en la SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, considera que para que el desarrollo del objeto contractual se dé en las mejores condiciones posibles, atendiendo las características que lo componen como el presupuesto, el plazo y el lugar de ejecución y la calidad de la obra a realizar, la empresa que llegara a resultar seleccionada como contratista deberá contar con la infraestructura y personal suficiente que le permita garantizar el cumplimiento del objeto contractual con el Departamento.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, la SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, requiere contar con la participación de un contratista que en el desarrollo de su objeto logren aplicar e implementar las mejores prácticas empresariales socialmente responsables, con las que aporte a realizar la **OPERATIVIDAD DEL BANCO DE MAQUINARIA DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER PARA LA ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS, REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA AFECTADA POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS DE 2024, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA PROFERIDA POR EL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DEL DECRETO 001287 DEL 06 DE JUNIO DE 2024 Y PRORROGADA A TRAVÉS DEL DECRETO 002406 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2024** objeto del presente estudio.

#### C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

##### 1. ADQUISICIONES ANTERIORES REALIZADAS POR LA ENTIDAD DEL BIEN O SERVICIO

Para realizar este análisis se utilizó información registrada en el Sistema de Vigilancia para la Contratación Estatal SECOP tomando una muestra de los procesos efectuados durante los últimos años con cuantías de objeto similar.

Esta selección se realizó con los procesos adjudicados y que no presentaron problemas dentro de su ejecución, en la mayoría de ellos se siguieron los requisitos técnicos definidos por la SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES y con solicitudes de garantías definidas por la ley y que se ajustan al contrato que se pretende realizar en el proceso actual.

A continuación, relacionamos algunos procesos relacionados con nuestro proyecto y necesidad, realizados por el Departamento Norte de Santander:





ENTIDAD ESTATAL	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	ESTADO	VALOR
GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER*	RE-SGRD-02337--2024	OPERATIVIDAD DEL BANCO DE MAQUINARIA DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER PARA LA ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS, REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA AFECTADA POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS DE 2024, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA REALIZADA MEDIANTE DECRETO 001287 DEL 06 DE JUNIO DE 2024	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	\$ 1.998.822.056,4

#### ADQUISICIONES ANTERIORES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES DEL BIEN O SERVICIO

ENTIDAD ESTATAL	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	ESTADO	VALOR
MUNICIPIO DE YOPAL...	MYCA-SDE-CD-077-2024	REALIZAR EL DIAGNOSTICO, LA INSPECCIÓN, Y SEGUIMIENTO PARA LA OPERATIVIDAD DEL BANCO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA DEL MUNIPIO DE YOPAL Y DEMAS EQUIPOS QUE REALIZAN LA ADECUACIÓN DE TERRENOS EN UNIDADES PROD	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	\$ 12.600.000,00
MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS	CA-006-2024	ANUAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	\$ 700.000.000,00
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COCORNÁ	UGM001-2024	SERVICIO DE MAQUINARIA PESADA, SUMINISTRO DE MATERIAL DE PLAYA Y TRANSPORTE	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	\$ 40.160.000,00





		PARA LA APERTURA Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARA		
ALCALDIA DE EL PEÑOL	CI-016-2024	MANTENIMIENTO DE VIAS Y SEÑALIZACIÓN	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	\$ 160.000.000,00
GOBERNACION DE CALDAS - PRIMERO LA GENTE	LP-SI-022-2023 (FASE DE SELECCIÓN (PRESENTACIÓN DE OFERTAS))	MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL SUPÍA, CALDAS Y CARAMANTA, ANTIOQUIA (FASE DE SELECCIÓN (PRESENTACIÓN DE OFERTAS))	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	\$ 30.769.550.043
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	L-014-2023 (FASE DE SELECCIÓN (PRESENTACIÓN DE OFERTAS))	MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE AL RELLENO SANITARIO. (FASE DE SELECCIÓN (PRESENTACIÓN DE OFERTAS))	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	\$ 2.289.674.043

## PRESUPUESTO OFICIAL


Con el fin de determinar el precio Oficial, la SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES adelanto los análisis de precios unitarios, a través de los cuales se elaboró el siguiente presupuesto oficial: **Ver. Anexo FICHA TÉCNICA**





Con lo anterior, el Despacho de la Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres, deja sustentada la necesidad para llevar a cabo el proceso de contratación directa, cuyo objeto es realizar la **OPERATIVIDAD DEL BANCO DE MAQUINARIA DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER PARA LA ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS, REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA AFECTADA POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS DE 2024, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA PROFERIDA POR EL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DEL DECRETO 001287 DEL 06 DE JUNIO DE 2024 Y PRORROGADA A TRAVÉS DEL DECRETO 002406 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2024**

San José de Cúcuta, Marzo 10 de 2025

<b>FIRMA:</b>	
<b>NOMBRE:</b>	<b>WILLIAM VERA ARIAS</b>
<b>CARGO:</b>	<b>SECRETARIO DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO</b>

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma y fecha
Proyectó:	Marlyn Jhoana Montoya Carlos Andres Jaimes Acero	Asesora Jurídica Externa Asesor Jurídico Externa	04/03/2025
Revisión técnica:	William Fernando Sanabria	Profesional	04/03/2025
Revisión Jurídica:	Marlyn Jhoana Montoya	Asesor Jurídica Externa	04/03/2025
Aprobó:	William Vera Arias	Secretario de SGRD	04/03/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

